



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 26 DE 2017
(Febrero 21)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No 24 de 2017 se comisionó al suscrito Personero Municipal para asistir a la VIII Asamblea Nacional de Personerías "FORTALECIMIENTO DE LAS PERSONERÍAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PAZ", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Pereira, los días 23 y 24 de Febrero de 2017.
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal del cargo de personero, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de otorgar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas y asistir a reuniones.

RESUELVE:

- a) **ARTICULO PRIMERO:** Asignar las funciones del Personero Municipal de dar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas, expedir actos administrativos o Resoluciones y representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir el Personero, a la Dra. JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA Personera Delegada para la Defensa del Menor y la Familia durante los días 22,23 y 24 de Febrero de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Veintiuno (21) días del mes de Febrero de Dos Mil Diez y Siete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar
Secretario General.